



Resolución de Gerencia General

Lima, 04 NOV. 2019

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 108-2019-DV-GG de fecha 12 de junio de 2019, el Proveído N° 017688-2019-DV-DATE de fecha 29 de octubre de 2019 de la Dirección de Articulación Territorial y la Papeleta de Salida N° 017605-19 de fecha 29 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 108-2019-DV-GG de fecha 12 de junio de 2019 se aprobó el encargo de funciones del puesto de Jefe de la Oficina Zonal Tingo María al servidor civil Mario Gilberto Ríos Espinoza, Secretario Técnico de la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA, en adición a sus funciones y sin irrogar gasto a la Entidad;

Que, el referido servidor mediante la Papeleta de Salida N° 017605-19 del 30 de octubre de 2019, solicita el uso de descanso vacacional por 07 días a partir del 04 al 10 de noviembre de 2019, contando con la autorización de su jefe inmediato;

Que, con Proveído N° 017688-2019-DV-DATE de fecha 29 de octubre de 2019, la Dirección de Articulación Territorial solicita el encargo de las funciones de Jefe de la Oficina Zonal Tingo María al servidor civil Armidio Dávila Paniagua del 04 al 10 de noviembre de 2019;

Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 042-2017-DV, se contrató al servidor civil Armidio Francisco Dávila Paniagua como Especialista Multisectorial a partir del 01 de julio de 2017;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo el Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal;



Que, el artículo 58, literal h), del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, establece que es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo y aplicar las medidas correctivas y disciplinarias con relación a cualquier infracción o incumplimiento de sus obligaciones. Entre otras prerrogativas, le corresponde adoptar las acciones de desplazamiento del personal, de acuerdo a las necesidades del servicio;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE del 31 de diciembre de 2018, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, destakes, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057;

Con los visados de la Dirección de Articulación Territorial, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal v) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria; en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO al 03 de noviembre de 2019, el encargo de funciones del puesto de Jefe de la Oficina Zonal Tingo María al servidor civil Mario Gilberto Rios Espinoza, Secretario Técnico de la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA, encargo aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 108-2019-DV-GG de fecha 12 de junio de 2019.

Artículo 2°.- APROBAR la designación temporal como Jefe de la Oficina Zonal Tingo María al servidor civil, Armidio Francisco Dávila Paniagua, del 04 al 10 de noviembre de 2019, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los servidores civiles mencionados en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en sus legajos personales.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MANUEL MESONES CASTELO
Gerente General

